

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1100, que integra la Delegación de la República Dominicana a la Conferencia de Plenipotenciarios para la Reforma del Tratado
(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1100

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Delegación de la República Dominicana a la Conferencia de Plenipotenciarios para la Reforma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que tendrá lugar en San José de Costa Rica, a partir del día 16 del presente mes, queda integrada como sigue: Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y los señores Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Marco A. de Peña, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos; y el Coronel Dr. Narciso Elio Bautista, Embajador de la República en Costa Rica.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1101, que inviste al Comodoro Ramón E. Jiménez hijo, de los Plenos Poderes, para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano el Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (G. O. Nº 9382, del 11 de Octubre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1101

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Presidente de la Delegación de la República a la Conferencia de Plenipotenciarios para la Reforma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que se celebrará en San José de Costa Rica a partir del día 16 del presente mes, queda investido de Plenos Poderes para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano El Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que se aprueba en dicha Conferencia.